

REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE CARRERAS POR MONTAÑA FEDERACIÓN CANARIA DE

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 06.12.14)



**Federación Canaria
de Montañismo**



Índice

1.- INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

2.- COMPETICIONES REGIONALES. TIPOS.

- 2.1.- COPA DE CANARIAS DE CARRERAS POR MONTAÑA F.C.M.
- 2.2.- CAMPEONATOS DE CANARIAS DE CARRERAS POR MONTAÑA F.C.M.
- 2.3.- CARRERA VERTICAL POR MONTAÑA
- 2.3.1.- COPA Y CAMPEONATO DE CANARIAS DE CARRERAS VERTICAL POR MONTAÑA F.C.M.
- 2.3.2.- COPA DE CANARIAS DE CARRERA VERTICAL POR MONTAÑA F.C.M.
- 2.3.3.- CAMPEONATO DE CANARIAS DE CARRERA VERTICAL POR MONTAÑA F.C.M.
- 2.4.- OTRAS COMPETICIONES DE ÁMBITO REGIONAL

3.- ORGANIZACIÓN

- 3.1.- CONTROL DE LA COMPETICIÓN: EQUIPO ARBITRAL Y SUPERVISIÓN
- 3.2.- JURADO DE COMPETICIÓN

4.- NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN

- 4.1.- FUNCIONES
- 4.2.- CONFECCIÓN DE MEDIOS INFORMATIVOS
- 4.3.- HOMOLOGACIÓN DEL ITINERARIO
- 4.4.- CONTROL DE LA CARRERA
- 4.5.- SEGURIDAD
- 4.6.- AVITUALLAMIENTO
- 4.7.- DORSAL
- 4.8.- SUPERVISIÓN Y CONTROL DE MATERIAL
- 4.9.- REUNIÓN INFORMATIVA
- 4.10.- APLAZAMIENTO, INTERRUPCIÓN Y ANULACIÓN DE LA PRUEBA

5.- NORMAS PARA LOS CORREDORES

- 5.1.- INSCRIPCIÓN
- 5.2.- MATERIAL Y EQUIPAMIENTO
- 5.3.- AVITUALLAMIENTO Y AYUDA EXTERNA
- 5.4.- COMPORTAMIENTO GENERAL DE LOS COMPETIDORES
- 5.5.- FALTAS
- 5.6.- SANCIONES
- 5.7.- RECLAMACIONES
- 5.8.- APLAZAMIENTO, INTERRUPCIÓN Y ANULACIÓN DE LA PRUEBA

6.- DOPAJE

7.- NORMAS PARA LA CONFECCIÓN DE TRÍPTICOS Y CARTELES

8.- RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN

- 8.1.- RECLAMACIONES
- 8.2.- RECLAMACIÓN POSTERIOR A LA COMPETICIÓN

9.- SEGURIDAD Y HOMOLOGACIÓN DE LAS COMPETICIONES

- 9.1.- PREÁMBULO
- 9.2.- EL ITINERARIO
- 9.3.- SEGURIDAD
- 9.4.- ZONAS DE SALIDA Y DE LLEGADA
- 9.5.- LOS CONTROLES. LABORES Y RESPONSABILIDADES QUE SE LES ATRIBUYE.
- 9.6.- AVITUALLAMIENTO
- 9.7.- TIEMPO DE PASO POR LOS CONTROLES
- 9.8.- MAPAS
- 9.9.- EL DORSAL
- 9.10.- SUPERVISIÓN Y CONTROL DE MATERIAL
- 9.11.- ITINERARIOS ALTERNATIVOS
- 9.12.- REUNIÓN INFORMATIVA
- 9.13.- CLASIFICACIONES



1.- INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

Las Carreras por Montaña es una disciplina incluida dentro del conjunto de actividades que recogen los estatutos de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada, dichos estatutos están aprobados por el Consejo Superior de Deportes.

Las Carreras por Montaña es una especialidad deportiva que se manifiesta a través de carreras por baja, media y alta montaña, ya sea estival o invernal, realizándose el itinerario a pie y en el menor tiempo posible.

Las competiciones de Carreras por Montaña tienen como objetivo:

- ✓ Reunir en competición a los mejores corredores de montaña y Clubes de Montaña.
- ✓ Mejorar el nivel deportivo de los corredores de montaña y ayudar a la evolución de esta especialidad deportiva.
- ✓ Servir de referencia para la selección de los deportistas que deban representar a la F.C.M. en las competiciones nacionales oficiales.

1.1.- Las competiciones de Carrera por Montaña están reguladas por el Reglamento de Competiciones de Carreras por Montaña FEDME, definiéndose como una disciplina incluida dentro del conjunto de actividades que recogen los estatutos de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada, aprobados por el Consejo Superior de Deportes.

1.2.- En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias el organismo encargado de regular dichas competiciones es la Federación Canaria de Montañismo. Y lo hace mediante el presente Reglamento de Competiciones de Carrera por Montaña.

2.- COMPETICIONES REGIONALES. TIPOS.

La F.C.M. es la única responsable que puede autorizar los siguientes tipos de competiciones de Carreras por Montaña a nivel Autonómico (Exceptuando la FEDME):

- 2.1.-** Copa de Canarias de Carreras por Montaña
- 2.2.-** Campeonato de Canarias de Carreras por Montaña
- 2.3.-** Copa y el Campeonato de Canarias de Carrera Vertical por Montaña
- 2.4.-** Cualquier otra competición de ámbito estatal, reconocida por la F.C.M.

2.1.- COPA DE CANARIAS DE CARRERAS POR MONTAÑA

2.1.1.- De acuerdo con las condiciones establecidas por la F.C.M. en el contrato con los organizadores, éstos organizarán pruebas valederas para la Copa de Canarias de Carreras por Montaña, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

2.1.2.- El número de pruebas será como mínimo de tres y como máximo de seis, cada una de las cuales se celebrará en un único día.

2.1.3.- Las pruebas se desarrollarán individualmente. Los participantes tendrán como mínimo 18 años de edad. (A excepción de la categoría "cadete".)

2.1.4.- Las salidas de las pruebas se realizarán en línea. Podrán ser establecidas más de una línea de salida distintas y consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking o primeras posiciones.

2.1.5.- Para obtener puntos en la clasificación oficial de la F.C.M., todos los participantes españoles o extranjeros estarán en posesión de la licencia de la FEDME ó Autonómica del año en curso expedida con anterioridad al inicio de la carrera por la F.C.M.

2.1.6.- A efectos de la Copa de Canarias de Carreras por Montaña, los participantes estarán divididos en las categorías siguientes:

Categorías Masculina y Femenina: Cadete, Junior y Sénior; Sub-categorías Masculina y



Femenina: Promesa y Veterana

- Categoría Cadete: 15, 16 y 17 años, es decir que no cumplan los 18 años el año de referencia. (Siempre que exista un mínimo de 4 corredores)
- Categoría Junior: 18, 19 y 20 años, es decir que no cumplan los 21 años el año de referencia. (Siempre que exista un mínimo de 4 corredores)
- Categoría Sénior: a partir de 21 años cumplidos el año de referencia.
 - Sub categoría promesa: 21, 22 y 23 años, es decir que no cumplan los 24 años el año de referencia.
 - Sub categoría veterana: a partir de los 40 años en la femenina y 45 en la masculina cumplidos el año de referencia.

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición.

2.1.7.- Sistema de puntuación para cada categoría:

Independientemente de la distancia y el desnivel de la prueba, cada una de las pruebas que conformen la Copa de Canarias de Carreras por Montaña asignará la siguiente puntuación a los corredores participantes (Tabla 1):

Posición n	Puntos						
1º	100	11º	56	21º	36	31º	16
2º	88	12º	54	22º	34	32º	14
3º	78	13º	52	23º	32	33º	12
4º	72	14º	50	24º	30	34º	10
5º	68	15º	48	25º	28	35º	8
6º	66	16º	46	26º	26	36º	6
7º	64	17º	44	27º	24	37º	4
8º	62	18º	42	28º	22	38º	2
9º	60	19º	40	29º	20	Resto	2
10º	58	20º	38	30º	18		

La última prueba de la Copa de Canarias de Carreras por Montaña tendrá un 20% más de puntuación que se asignará de la siguiente manera (Tabla 2):

Posición n	Puntos						
1º	120	11º	67	21º	43	31º	19
2º	106	12º	65	22º	41	32º	17
3º	94	13º	62	23º	38	33º	14
4º	86	14º	60	24º	36	34º	12
5º	82	15º	58	25º	34	35º	10
6º	79	16º	55	26º	31	36º	7
7º	77	17º	53	27º	29	37º	5
8º	74	18º	50	28º	26	38º	2
9º	72	19º	48	29º	24	Resto	2
10º	70	20º	46	30º	22		



2.1.8.- Para participar en la Copa de Canarias de Carreras por Montaña será necesario puntuar en el siguiente número de pruebas:

En los casos en que la Copa de Canarias de Carreras por Montaña tenga 3 pruebas, se valorarán los resultados obtenidos en todas ellas.

En los casos en que la Copa de Canarias de Carreras por Montaña tenga 4 pruebas, se valorarán los 3 mejores resultados obtenidos en todas ellas.

En los casos en que la Copa de Canarias de Carreras por Montaña tenga 5 ó 6 pruebas, se valorarán los 4 mejores resultados obtenidos en todas ellas.

2.1.9.- En caso de empate entre dos o más competidores se tendrá en cuenta el mejor resultado obtenido en la última carrera disputada.

2.1.10.- Al finalizar la Copa de Canarias y acabada la entrega de premios de la última prueba celebrada se proclamará y se hará entrega de los trofeos, premios y diplomas correspondientes a los campeones, sub-campeones y terceros clasificados en las categorías descritas en el apartado 2.1.6..

2.2.- CAMPEONATOS DE CANARIAS DE CARRERAS POR MONTAÑA

2.2.1.- De acuerdo con las condiciones establecidas por la F.C.M. en el contrato con los organizadores, éstos organizarán los Campeonatos de Canarias de Carreras por Montaña de la F.C.M., cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

2.2.2.- Los Campeonatos de Canarias de Carreras por Montaña de la F.C.M., constarán de una única prueba de 1 día cada una de ellas.

2.2.3.- Los participantes tendrán como mínimo 18 años de edad. . (A excepción de la categoría "cadete".)

2.2.4.- La salida de las pruebas se realizará en línea. Podrán ser establecidas más de unas líneas de salida distintas y consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking, prueba previa o primeras posiciones.

2.2.5.- Solo optarán al Campeonato de Canarias los participantes de nacionalidad española que estén en posesión de la licencia de la FEDME ó Autonómica del año en curso, expedida con anterioridad al inicio de la carrera por la F.C.M..

2.2.6.- A efectos de Campeonato de Canarias de Carreras por Montaña, los participantes estarán divididos en las categorías siguientes:

Categorías Masculina y Femenina: Cadete, Junior y Sénior; Sub-categorías Masculina y Femenina: Promesa y Veterana

- Categoría Cadete: 15, 16 y 17 años, es decir que no cumplan los 18 años el año de referencia. (Siempre que exista un mínimo de 4 corredores)

- Categoría Junior: 18, 19 y 20 años, es decir que no cumplan los 21 años el año de referencia. (Siempre que exista un mínimo de 4 corredores)

- Categoría Sénior: a partir de 21 años cumplidos el año de referencia.

- Sub categoría promesa: 21, 22 y 23 años, es decir que no cumplan los 24 años el año de referencia.

- Sub categoría veterana: a partir de los 40 años en la femenina y 45 en la masculina cumplidos el año de referencia.

2.2.7.- Al finalizar el Campeonato de Canarias se proclamará y se hará entrega de los trofeos, premios y diplomas correspondientes a los campeones, sub-campeones y terceros clasificados en las categorías definidas en el apartado

2.2.8.- Si la F.C.M. lo considera oportuno, se realizará sobre la misma prueba un Campeonato de Canarias por Clubes o en su defecto en una prueba diferente.

Modalidad Clubes F.C.M.

El Campeonato de Canarias de Clubes de la F.C.M. es una competición exclusiva para equipos formados por miembros de Clubes afiliados a la F.C.M. y por tanto, para deportistas con licencia FEDME ó Autonómica del año en curso, independientemente de su nacionalidad y



expedida con anterioridad al inicio de la carrera por la F.C.M..

a) Los equipos pueden estar formados por un mínimo de 3 y un máximo de 6 componentes, independientemente de su género, que serán inscritos oficialmente por el Club con un mínimo de 48 horas antes de la celebración de la carrera. (Modelo Oficial Inscripción Clubs)

b) Para entrar en la clasificación por equipos deberán puntuar como mínimo 3 componentes del mismo equipo, y como máximo sumarán puntos los 4 mejores componentes del mismo equipo. Si por circunstancias de la carrera un equipo no consigue clasificar el mínimo de 3 componentes, este equipo no aparecerá en la clasificación.

c) A cada uno de los componentes se les otorgarán puntos según la tabla de puntuación del apartado 2.1.7. (Tabla 1), en función de su puesto en la clasificación absoluta masculina y absoluta femenina, sin tener en cuenta las clasificaciones por categoría.

d) Solo se podrá inscribir oficialmente 2 equipos por cada Club, y solo obtendrán puntos aquellos corredores que formen parte de equipos oficiales. Los equipos tendrán el nombre inscrito en el registro de entidades deportivas, junto a la nomenclatura Equipo A y Equipo B.

e) A la hora de efectuar las inscripciones, los Clubes con participación en dicho Campeonato presentarán su lista de deportistas representantes al organizador y a la F.C.M., detallando nombre, apellidos, DNI y fecha de nacimiento, utilizando para ello el formulario establecido por la F.C.M.. Los deportistas sólo podrán representar al club con el que han tramitado la licencia federativa habilitada del año en curso.

f) Dicho formulario estará certificado por la firma del Secretario y el Presidente del Club, y debidamente sellado por la entidad.

El Club que obtenga mayor puntuación será proclamado Campeón de Canarias.

2.3.- CARRERA VERTICAL POR MONTAÑA

2.3.1.- COPA Y CAMPEONATO DE CANARIAS DE CARRERA VERTICAL POR MONTAÑA F.C.M.

2.3.1.1 - De acuerdo con las condiciones establecidas por la F.C.M. en el contrato con los organizadores, éstos organizarán pruebas valederas para la Copa de Canarias de Carreras Verticales por Montaña, o bien el Campeonato de Canarias de Carrera Vertical por Montaña, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

2.3.2.- COPA DE CANARIAS DE CARRERA VERTICAL POR MONTAÑA F.C.M.

2.3.2.1.- El número de pruebas será como mínimo de tres y como máximo de seis, cada una de las cuales se celebrará en un único día.

2.3.2.2.- Las pruebas se desarrollarán individualmente. Los participantes tendrán como mínimo 18 años de edad, cumplidos el día de la primera prueba de la Copa.

2.3.2.3.- Las salidas de las pruebas se podrán realizar:

a) En masa. Podrán ser establecidas más de unas líneas de salida distintas y consecutivas, una para cada categoría y/o establecer líneas según ranking o primeras posiciones.

b) Individual. Se establecerá una diferencia de entre 30 segundos y dos minutos entre competidores, a criterio de los organizadores, y de común acuerdo con los árbitros de la F.C.M.

2.3.2.4.- Para obtener puntos en la clasificación oficial de la F.C.M., todos los participantes españoles o extranjeros estarán en posesión de la licencia de la FEDME ó Autónoma del año en curso expedida con anterioridad al inicio de la carrera por la F.C.M..



2.3.2.5.- A efectos de la Copa de Canarias de Carrera Vertical por Montaña, los participantes estarán divididos en las categorías siguientes:

Categorías Masculina y Femenina: Cadete, Junior y Sénior; Sub-categorías Masculina y Femenina: Promesa y Veterana

- Categoría Cadete: 15, 16 y 17 años, es decir que no cumplan los 18 años el año de referencia. (Siempre que exista un mínimo de 4 corredores)
- Categoría Junior: 18, 19 y 20 años, es decir que no cumplan los 21 años el año de referencia. (Siempre que exista un mínimo de 4 corredores)
- Categoría Sénior: a partir de 21 años cumplidos el año de referencia.
 - Sub categoría promesa: 21, 22 y 23 años, es decir que no cumplan los 24 años el año de referencia.
 - Sub categoría veterana: a partir de los 40 años en la femenina y 45 en la masculina cumplidos el año de referencia.

2.3.2.6.- Sistema de puntuación para cada categoría será el mismo del apartado 2.1.7. de las carreras en línea siguiendo la puntuación de la Tabla 1 para todas las carreras salvo para la última que al igual que en la modalidad anterior tendrá un 20% más de puntuación siguiendo el baremo de la Tabla 2.

2.3.2.7.- Para participar en la Copa de Canarias de Carrera Vertical por Montaña será necesario puntuar en el siguiente número de pruebas:

En los casos en que la Copa de Canarias de Carrera Vertical por Montaña tenga 3 pruebas, se valorarán los resultados obtenidos en todas ellas.

En los casos en que la Copa de Canarias de Carrera Vertical por Montaña tenga 4 pruebas, se valorarán los 3 mejores resultados obtenidos.

En los casos en que la Copa de Canarias de Carrera Vertical por Montaña tenga 5 ó 6 pruebas, se valorarán los 4 mejores resultados obtenidos.

2.3.2.8.- En caso de empate entre dos o más competidores se tendrá en cuenta el mejor resultado obtenido en la última carrera disputada.

2.3.2.9.- Al finalizar la Copa de Canarias y acabada la entrega de premios de la última prueba celebrada se proclamará y se hará entrega de los trofeos, premios y diplomas correspondientes a los campeones, sub-campeones y terceros clasificados en las categorías definidas en el apartado.

2.3.3. - CAMPEONATO DE CANARIAS DE CARRERA VERTICAL POR MONTAÑA F.C.M.

2.3.3.1.- El Campeonato de Canarias de Carrera Vertical por Montaña F.C.M., constará una única prueba de 1 día, siendo de carácter individual.

2.3.3.2.- Solo optarán al Campeonato de Canarias los participantes de nacionalidad española que estén en posesión de la licencia de la FEDME ó Autonómica del año en curso, expedida con anterioridad al inicio de la carrera por la F.C.M.

2.3.3.3. – A efectos del Campeonato de Canarias de Carrera Vertical por Montaña, los participantes estarán divididos en las categorías siguientes:

Categorías Masculina y Femenina: Cadete, Junior y Sénior; Sub-categorías Masculina y Femenina: Promesa y Veterana

- Categoría Cadete: 15, 16 y 17 años, es decir que no cumplan los 18 años el año de referencia. (Siempre que exista un mínimo de 4 corredores)
- Categoría Junior: 18, 19 y 20 años, es decir que no cumplan los 21 años el año de referencia. (Siempre que exista un mínimo de 4 corredores)
- Categoría Sénior: a partir de 21 años cumplidos el año de referencia.
 - Sub categoría promesa: 21, 22 y 23 años, es decir que no cumplan los 24 años el año de referencia.
 - Sub categoría veterana: a partir de los 40 años en la femenina y 45 en la masculina cumplidos el año de referencia.

2.3.3.4.- Al finalizar el Campeonato de Canarias se proclamará y se hará entrega de los trofeos, premios y diplomas correspondientes a los campeones, sub-campeones y terceros



clasificados en las categorías definidas en el apartado **2.3.3.3.**

2.3.3.5.- Si la F.C.M. lo considera oportuno, se realizará sobre la misma prueba un Campeonato de Canarias por Clubes o en su defecto en una prueba diferente.

Modalidad Clubes F.C.M.

El Campeonato de Canarias de Clubes de la F.C.M. es una competición exclusiva para equipos formados por miembros de Clubes afiliados a la F.C.M. y por tanto, para deportistas con licencia FEDME ó Autonómica del año en curso, independientemente de su nacionalidad y expedida con anterioridad al inicio de la carrera por la F.C.M..

a) Los equipos pueden estar formados por un mínimo de 3 y un máximo de 6 componentes, independientemente de su género, que serán inscritos oficialmente por el Club con un mínimo de 48 horas antes de la celebración de la carrera. (Modelo Oficial Inscripción Clubs)

b) Para entrar en la clasificación por equipos deberán puntuar como mínimo 3 componentes del mismo equipo, y como máximo sumarán puntos los 4 mejores componentes del mismo equipo. Si por circunstancias de la carrera un equipo no consigue clasificar el mínimo de 3 componentes, este equipo no aparecerá en la clasificación.

c) A cada uno de los componentes se les otorgarán puntos según la tabla de puntuación del apartado 2.1.7. (Tabla 1), en función de su puesto en la clasificación absoluta masculina y absoluta femenina, sin tener en cuenta las clasificaciones por categoría.

d) Solo se podrá inscribir oficialmente 2 equipos por cada Club, y solo obtendrán puntos aquellos corredores que formen parte de equipos oficiales. Los equipos tendrán el nombre inscrito en el registro de entidades deportivas, junto a la nomenclatura Equipo A y Equipo B.

e) A la hora de efectuar las inscripciones, los Clubes con participación en dicho Campeonato presentarán su lista de deportistas representantes al organizador y a la F.C.M., detallando nombre, apellidos, DNI y fecha de nacimiento, utilizando para ello el formulario establecido por la F.C.M.. Los deportistas sólo podrán representar al club con el que han tramitado la licencia federativa habilitada del año en curso.

f) Dicho formulario estará certificado por la firma del Secretario y el Presidente del Club, y debidamente sellado por la entidad.

El Club que obtenga mayor puntuación será proclamado Campeón de Canarias.

2.3.3.6.- Desniveles y distancias para las pruebas de Carrera Vertical de Montaña F.C.M.

Las competiciones de Carrera Vertical constarán de una única subida, permitiéndose un máximo del 10% de bajadas propias de las características del terreno y no provocadas.

El desnivel mínimo en subida será de 700 metros.

La distancia máxima será de 8 kilómetros.

El porcentaje de pendiente media estará siempre entre el 18% y el 45%, siguiendo la fórmula: $\text{Distancia en vertical} \times 100 / \text{Distancia en horizontal} = \text{Pendiente}\%$

La tipología del terreno debe ser adecuado para la progresión sin material de protección personal, y podrán ser empleadas cuerdas fijas si las condiciones del itinerario lo requieren.

2.3.3.7.- Sólo se considerará Kilómetro Vertical aquella competición de 1.000 metros de desnivel positivo entre salida y llegada (+/- 5% tolerancia) que se desarrolle sobre terreno irregular de gran pendiente, el recorrido del cual no exceda de 5 Kilómetros.

2.3.3.8.- La organización dispondrá de un sistema de cronometraje que garantice la correcta toma de tiempos. Se recomienda el uso de sistema de chip electrónico y/o célula fotoeléctrica como mínimo en la zona de meta, y sistema informático que permita conocer y publicar los



resultados de forma inmediata. En caso de salidas individuales contra reloj el cronometraje electrónico será obligatorio.

2.3.3.9.- En las competiciones con más de 1.200 metros de desnivel la organización dispondrá de un avituallamiento líquido a mitad del recorrido. Si la competición supera los 1.800 metros de desnivel, la organización dispondrá de avituallamientos líquidos cada 600 metros de desnivel, uno de ellos será además avituallamiento sólido, situado en la segunda mitad del recorrido.

2.3.3.10.- El uso de bastones puede estar permitido por la organización pero se hará con las siguientes limitaciones.

a) En las carreras con salida en masa deberán tener las puntas cubiertas con tapones de goma de manera firme.

b) En las carreras con salida individual podrán utilizarse sin proteger las puntas, pero en el momento de superar o ser superados por otro participante se deberá guardar una distancia de seguridad no inferior a tres metros. En caso de no ser posible mantener esta separación, deberá limitarse su uso hasta completar el adelantamiento.

2.4.- OTRAS COMPETICIONES DE ÁMBITO REGIONAL

El Área de Competición podrá regular cualquier otra modalidad que lo solicite, como por ejemplo contra-reloj, ascenso, descenso, Copa por Equipos, Campeonato por Equipos, por etapas, etc.

3.- ORGANIZACIÓN

El Área de Carreras por Montaña de la Canarias, es la responsable de organizar todos aquellos aspectos relacionados con las Carreras por Montaña a nivel regional.

El Área de Carreras por Montaña tiene autoridad técnica con respecto a todas las competiciones de Carreras por Montaña en el ámbito regional, organizadas u otorgadas por la F.C.M..

El Área de Carreras por Montaña es la responsable de recibir y dar respuesta a las solicitudes de clubes de montaña, instituciones y empresas para organizar alguna competición cuyo ámbito sea regional.

Todas las competiciones oficiales regionales se organizarán según la aplicación del presente reglamento. Aquellos aspectos no contemplados en el Reglamento, serán solucionados por el Área de Carreras por Montaña de la F.C.M.

En circunstancias excepcionales, y por motivos debidamente justificados, el Área de Carreras por Montaña podrá aprobar itinerarios con desniveles distancias o porcentajes inferiores o superiores a los especificados en el reglamento.

3.1.- CONTROL DE LA COMPETICIÓN: EQUIPO ARBITRAL Y SUPERVISIÓN

3.1.1.- DEFINICIÓN

El Comité de Árbitros de la F.C.M. designará, al equipo arbitral siguiente para controlar cualquier competición:

- A - Presidente del Jurado
- B - Juez árbitro de itinerario.
- C - Juez árbitro de inscripciones, salida y llegada.
- D - Juez árbitro ecológico

En casos excepcionales podrán asumir roles iguales en la categoría A, B y C.

A la F.C.M. le corresponderá nombrar:

- Delegado Federativo (Pudiendo ser en algún caso un árbitro)

Estas personas, delegado y jueces árbitros, constituyen el Comité de Carrera.

- A** - Presidente del Jurado

Las funciones del Presidente del Jurado será el máximo responsable de la carrera asignada, efectuando un seguimiento previo de todo lo relacionado con la misma, estando en contacto



con los organizadores para ver que todo se está desarrollando con normalidad, que se cumple y se cumplirá el reglamento, solucionará sus dudas; procurará que llegado el día de la competición todo esté bajo control, etc.

Asignará al equipo arbitral las funciones a realizar, supervisará el desarrollo general de la competición y firmará el acta de competición.

El Presidente del Jurado informará al responsable del Área de Carreras por Montaña y al Comité de Árbitros estando en contacto permanente para garantizar la buena marcha de cada una de las competiciones.

El Presidente del Jurado debe estar en posesión de la titulación expedida por la FEDME como árbitro de Carreras por Montaña.

El Presidente del Jurado solo podrá hacerlo un árbitro que disponga la máxima titulación dentro del conjunto de integrantes del Área de Carreras.

B – Juez árbitro de itinerario:

Por solicitud del Área de Carreras por Montaña de la F.C.M., en competiciones donde su dificultad, longitud o inaccesibilidad hagan más difícil la supervisión del itinerario, esta función podrá ser asignada a dos supervisores de itinerario.

Supervisa el trazado del itinerario especialmente en todo lo que hace referencia a la seguridad, marcaje, situación de los controles tanto de paso como los controles informativos e instalaciones de cuerdas fijas. Será acompañado por una persona de la organización responsable del itinerario.

El Juez árbitro de itinerario debe estar en posesión de la titulación expedida por la FEDME o como árbitro de Carreras por Montaña de F.C.M..

C - Juez árbitro de inscripciones, salida y llegada:

Supervisa la lista de participantes en la competición, situación y zona de la salida y la llegada, control de material y control de dopaje.

Supervisa que todos los participantes dispongan de la correspondiente licencia federativa, según los parámetros del punto 2, procurando que la organización destaque a estos en una lista específica y por categorías, en la que solo aparezcan reflejados los competidores que cumplan con los requisitos establecidos para puntuar en la Copa o Campeonato de Canarias.

Valida la salida. Supervisa la toma de tiempos de llegada de los participantes realizada por la organización.

Colabora con la organización en la elaboración final de la clasificación, procurando que la organización elabore una clasificación específica y por categorías, en la que solo aparezcan reflejados los competidores que cumplan con los requisitos establecidos para puntuar en la Copa o Campeonato de Canarias. Velará para que en tiempo justo la clasificación provisional esté expuesta al público.

Informa y asesora al Comité de Carrera.

El Juez árbitro de inscripciones, salida y llegada debe estar en posesión de la titulación por la FEDME o como árbitro de Carreras por Montaña de F.C.M..

D – Juez árbitro ecológico:

Supervisa que el trazado del itinerario, una vez finalizada la carrera y retiradas las marcas por el organizador, queda totalmente limpio de señalización y posibles desperdicios, elaborando un informe que trasladará al Área de Carreras de la F.C.M., al organizador y al organismo oficial competente en materia de Medio Ambiente y Protección del Medio Natural si así lo requiere.

En caso de que dicho informe fuese desfavorable, el Área de Carreras por Montaña podría anular la homologación de la prueba.

El Juez árbitro ecológico, podrá ser uno de los tres árbitros asignados por el Área de Carreras de la F.C.M. para la competición y tendrá que estar en posesión de la titulación por la FEDME o como árbitro de Carreras por Montaña de F.C.M

3.2- JURADO DE COMPETICIÓN

El Jurado de Competición es un órgano consultivo que actuará de acuerdo con el apartado 7 de este reglamento.

Composición:



- Los árbitros de la prueba.
- El director de la prueba (o director técnico).
- El delegado de la F.C.M..
- Un representante de los deportistas (elegido por sorteo de entre los 10 primeros clasificados de la última Copa / Campeonato e inscritos en la prueba).

Funciones:

El jurado de competición es el responsable de atender las posibles reclamaciones derivadas del desarrollo de la competición durante y dentro de la fecha de la prueba. Este se convocará en el momento que se produzca una reclamación.

4. – NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN

PERSONAL DE ORGANIZACIÓN

La organización deberá cubrir las siguientes funciones (siempre que no existan modificaciones explícitas en el contrato firmado entre ésta y la F.C.M.):

Organización pre-competición:

- Administración.
- Controles.
- Trazado del itinerario, marcaje y equipamientos del mismo.
- Información meteorológica.
- Equipamientos de las zonas de salida y llegada.
- Mapa con el itinerario trazado y perfil del mismo.
- Garantizar una difusión de la prueba 30 días antes de la celebración de la misma.
- Recibir y registrar a todo el personal acreditado para la competición (competidores, técnicos acompañantes, técnicos de la F.C.M., prensa, etc.).
- Registrar y controlar el acceso a las zonas de salida, llegada y zonas restringidas acatando las indicaciones realizadas por los supervisores.
- Toma tiempos en los controles de paso y los de llegada.
- Velar por la seguridad en todo el itinerario de competición.
- Asistir a los competidores que abandonen la competición.
- Ofrecer servicios para los supervisores, prensa y medios de comunicación.
- Ofrecer servicios médicos, salvamento y otros equipamientos pactados.
- Organizar las ceremonias de apertura, entrega de premios y clausura.
- Colaborar con los supervisores en todo lo necesario.

NOTA: La organización deberá prever una zona de vestuario, guardarropía y WC para los competidores, antes y después de la competición, equipado con duchas.

4.1.- FUNCIONES

4.1.1.- La organización deberá cubrir las siguientes funciones (siempre que no existan modificaciones explícitas en el contrato firmado entre ésta y la F.C.M.):

4.1.2.- Organización pre-competición:

4.1.2.1.- Administración de Equipo de Trabajo, contando con los recursos humanos suficientes para resolver la competición con normalidad. En previsión de posibles incidentes.

4.1.2.2.- Establecer los tiempos límite de paso por los Controles, así como de finalización de carrera, atendiendo a las indicaciones del Área de Carrera por Montaña.



4.1.2.3.- Trazar, marcar y equipar el itinerario.

La organización deberá tener el itinerario homologado por la F.C.M., como mínimo un mes antes de la celebración.

4.1.2.4.- Información meteorológica.

4.1.2.5.- Equipamientos de las zonas de salida y llegada.

4.1.2.6.- Mapa con el itinerario trazado y perfil del mismo. Diseñado según los parámetros exigidos en el presente Reglamento.

4.1.2.7.- Garantizar una difusión de la prueba 30 días antes de la celebración de la misma, mediante publicación en formato impreso y/o digital, según lo establecido en el presente Reglamento.

4.1.3.- Recibir y registrar a todo el personal acreditado para la competición (competidores, técnicos acompañantes, técnicos de la F.C.M, prensa, etc.).

4.1.4.- Entregar a los participantes, antes de la carrera, hoja o panfleto con normas o información de interés para ellos. Así como información del itinerario con distancias, desniveles, controles, etc..

4.1.5.- Registrar y controlar el acceso a las zonas de salida, llegada y zonas restringidas acatando las indicaciones realizadas por el Equipo Arbitral.

4.1.6.- Toma tiempos en los controles de paso y los de llegada.

4.1.7.- Velar por la seguridad en todo el itinerario de competición.

4.1.8.- Asistir a los competidores que abandonen la competición.

4.1.9.- Ofrecer servicios médicos, salvamento y otros equipamientos pactados.

4.1.10.- Ofrecer servicios para el Equipo Arbitral, prensa y medios de comunicación.

4.1.11.- Organizar las ceremonias de apertura, entrega de premios y clausura. Atendiendo al presente Reglamento, y a las indicaciones del Equipo Arbitral y/o Delegado Federativo.

4.1.12.- Colaborar con el Equipo Arbitral en todo lo necesario.

4.1.13.- Prever los siguientes servicios a los participantes, antes y después de la competición:

- Zona de vestuario
- Guardarropía
- Servicios y ducha

4.1.14.- La organización podrá regular personal de control, que deberán estar debidamente identificado. La función del personal de control será la de informar al Equipo Arbitral de posibles infracciones del Reglamento por parte de cualquier participante en la competición.

4.1.15.- Una vez finalizada la carrera, el Club organizador revisará y limpiará el recorrido. Ninguna prueba debe producir efectos nocivos al medio ambiente.

4.1.16.- La entidad organizadora, enviará al Área de Carrera por Montaña de la F.C.M. como máximo un mes después de celebrar la carrera, la Memoria de la misma y la relación de participantes.

4.1.17.- La F.C.M se reserva el derecho de modificar o suspender la prueba.

4.1.18.- En caso de incumplimiento de estos requisitos, la F.C.M podrá sancionar la entidad organizadora con la retirada de la homologación, y la imposibilidad de organizar carreras en un periodo de dos años a cuatro años.

4.2.- CONFECCIÓN DE MEDIOS INFORMATIVOS

4.2.1.- Los programas (dípticos, trípticos, posters, páginas Web, etc.) que elaboran las distintas organizaciones de Competiciones de Carreras por Montaña deben tener en cuenta las siguientes normas de confección:

4.2.1.1.- Portada

- Nombre y logotipo de la entidad o club organizador.
- Nombre y logotipo de la F.C.M.
- Nombre de la competición y número de la edición.
- Fecha de celebración.



- Lema oficial F.C.M: Copa o Campeonato de Canarias
- Logotipos de los patrocinadores F.C.M, si los hubiere.

4.2.1.2.- Interior del programa

- Información general
- Emplazamiento de salida y llegada.
- Distancia.
- Desnivel acumulado (subida y bajada).
- Dificultad de la carrera (baja, media o alta) y graduación (+,-,...)
- Mapa: La organización está obligada a facilitar un mapa o croquis de la región a cada participante. Éste deberá especificar la situación de:
 - o El itinerario previsto y el alternativo.
 - o Los controles de paso.
 - o Los controles orientativos.
 - o Salida y Llegada.
 - o Puntos de servicio médico y de socorro.
 - o Puntos conflictivos.
 - o Avituallamientos.
 - o Puntos de corte.
- Perfil: La organización facilitará un perfil de los itinerarios con cotas y km. de recorrido. El perfil del itinerario de la carrera será confeccionado a escala, siendo ésta de proporción 1 km. por cada 100 metros de desnivel.
- Material obligatorio, vetado o recomendado por el organizador.
- Hora y emplazamiento de la reunión informativa, previa a la competición.
- Servicios que la organización pone a disposición de los corredores.
- Horarios generales, salida, puntos de corte, entrega de trofeos, etc.
- En el caso de ser prueba oficial, publicitar las otras competiciones complementarias, nombre del organizador, fechas, lugar de la competición.
- Inscripciones
- Lugar, periodo de inscripciones y horario.
- Teléfono, fax, correo electrónico para realizar las inscripciones.
- Importe de la inscripción y lo que incluye en el precio.
- Especificar descuentos en caso de que existan.
- Número máximo de participantes.
- Nombre del director de la competición.
- Reglamento: Se podrán incluir las Normas Básicas del Reglamento F.C.M (Anexo I)
- Indicar que la presente carrera está homologada por la F.C.M y se regula por el presente Reglamento.

4.3.- HOMOLOGACIÓN DEL ITINERARIO

4.3.1.- DESCRIPCIÓN

4.3.1.1.- Un itinerario, para ser homologado, deberá cumplir una serie de requisitos que garanticen la seguridad de los competidores en todo momento. O minimicen los riesgos intrínsecos a este deporte.

4.3.1.2.- Todas las competiciones autorizadas por la F.C.M. se desarrollarán en terreno de montaña. Estos estarán debidamente trazados, marcados, balizados y controlados.

4.3.1.3. - El único medio de locomoción será a pie. Eventualmente, a exigencia del terreno elegido, podrán realizarse trepas, ascensos y descensos por cuerdas y deslizamientos.



4.3.1.4.- Las zonas de trepada no podrán exceder de más de un II grado de dificultad, ni de 40° de pendiente.

4.3.2.- REVISIÓN

4.3.2.1.- La revisión del trazado se realizará con suficiente antelación para garantizar la calidad del mismo y se realizará una última el día anterior a la prueba para finalizar el balizaje.

4.3.3.- SEÑALIZACIÓN

4.3.3.1.- Señalización del itinerario: El itinerario deberá señalizarse con banderas, cintas, flechas y de color que contraste claramente con el entorno, no debiendo ser necesarias técnicas de orientación para seguirlo.

4.3.3.2.- Es recomendable que los elementos de marcaje estén fabricados con materiales biodegradables.

4.3.3.3.- En condiciones de visibilidad normales, desde una marca tendrán que ser visibles las dos siguientes. En el caso de condiciones meteorológicas adversas, éstas deberán ser reforzadas con el doble de ellas o más, garantizando siempre la máxima seguridad de los competidores.

4.3.3.4.- Los lugares que puedan conducir a confusión estarán debidamente señalizados con cinta continua de balizar de color que contraste claramente.

4.3.3.5.- No se permitirán señales de pintura en todo el recorrido. Tampoco en el interior de poblaciones o sobre monumentos históricos.

4.3.3.6.- Al término de la competición los organizadores están obligados a retirar todos los materiales utilizados para la señalización, control de la prueba y puestos de avituallamiento. De no cumplir este punto se les podrá abrir expediente disciplinario por contaminar el Medio Natural.

4.3.3.7.- Existirá un indicador kilométrico, al menos, cada 5 kilómetros, indicado con un color distinto de las marcas de baliza y con la cifra kilométrica bien definida.

4.3.4.- SUPERVISIÓN

4.3.4.1.- El itinerario estará marcado y balizado el día anterior a la misma hora del comienzo de la prueba, con el fin de que los supervisores puedan recorrerlo para su homologación posterior. En el caso de realizarse un itinerario alternativo por condiciones meteorológicas adversas, éste deberá estar marcado y balizado 12 horas antes del inicio de la carrera.

4.3.5.- CIERRE DE CARRERA

4.3.5.1.- La organización de la carrera preverá un Control de Cierre de Carrera (Equipo escoba).

4.3.6.- ITINERARIOS ALTERNATIVOS

4.3.6.1.- Sabiendo que la prueba discurre por terreno de montaña y que éste está muy influido por las condiciones meteorológicas, la organización deberá disponer de uno o más itinerarios alternativos. Éstos deberán poder ser recorridos en el caso de que estas condiciones sean adversas.

4.3.6.2.- La organización deberá prever las peores condiciones meteorológicas con la finalidad de estudiar un itinerario alternativo para estas circunstancias.

4.3.6.3.- Estos itinerarios están sujetos a todos los apartados de este Reglamento.

4.4.- CONTROL DE LA CARRERA

4.4.1. - ZONAS DE SALIDA Y DE LLEGADA

4.4.1.1.- Zona de salida:

4.4.1.1.1.- La zona de salida tendrá en lo posible un frente mínimo de 10 metros. La zona de salida estará debidamente balizada formando un recinto cerrado, con un paso obligado de acceso para poder realizar las verificaciones oportunas.

4.4.1.1.2.- La zona de salida estará equipada con un cronómetro conectado a la llegada que se pondrá en funcionamiento en el momento de dar la salida.

4.4.1.1.3.- Antes de acceder a la zona de salida, los competidores deberán pasar los controles siguientes:

- Dorsales.



- Material.

4.4.1.1.4.- En la salida y llegada deberá haber un servicio de recogida y guarda de material de los competidores, para que éste pueda ser recuperado por ellos mismos en la llegada.

4.4.1.2.- Zona de llegada.

4.4.1.2.1.- El punto de llegada cronometrado estará situado donde lo establezca la organización, pudiendo ser el mismo que el de salida.

4.4.1.2.2.- La entrada en meta de los corredores se determinará por la parte anterior del tórax.

4.4.1.2.3.- Los últimos 100 m. del recorrido deberán de estar balizados con cinta de balizar fácilmente identificable o preferiblemente vallado, con el fin de evitar el cruce de personas de esta zona.

4.4.1.2.4.- La zona de llegada deberá estar debidamente balizada o vallada formando un recinto impermeable al público en general, solo podrá acceder al interior el personal acreditado. En el interior del recinto de llegada se encontrará un sistema de cronometraje, una zona equipada debidamente con una o varias mesas para realizar el control de material y una zona reservada para avituallamiento.

4.4.2.- CONTROLES DE PASO

4.4.2.1.- Se situarán controles de paso en aquellos puntos más significativos: cumbres, collados, cruces, etc.

4.4.2.2.- Estos deberán estar bien balizados formando un recinto que obligue a pasar a los corredores por su interior.

4.4.2.3.- En los controles de paso se podrán tomar tiempos intermedios en previsión de interrupción de la prueba.

4.4.2.4.- En cada control deberá haber tantos miembros de la organización como sean necesarios.

4.4.2.5.- Estos Controles de paso podrán ser también punto de avituallamiento.

4.4.2.6.- La organización designará un responsable de cada punto de control, el cual debe ser fácilmente identificable.

4.4.2.7.- Cada punto de control de paso estará equipado con teléfono móvil o radio conectada con el director de la prueba, una libreta de control, lápiz y un botiquín de primeros auxilios.

4.4.2.8.- Los miembros de un control de paso anotarán en la libreta: El número de dorsal, la hora de paso de cada corredor, participantes que se retiren y las irregularidades que se puedan producir por incumplimiento del Reglamento, debiendo entregarla al Comité de Carrera al finalizar la prueba.

4.4.2.9.- Los miembros del control estarán facultados para denunciar a los competidores, en el caso que éstos infrinjan el Reglamento de competición e informarán al Comité de Carrera de tales infracciones. En ningún caso el control podrá sancionar o retener a un corredor, excepto cuando llegue fuera del control.

4.4.2.10.- Los miembros de los controles deberán ser buenos conocedores de la zona que se les ha asignado.

4.4.2.11.- Los miembros de un control son los responsables de velar por la seguridad de los competidores en la zona que se les ha asignado.

4.4.2.12.- Los controles están facultados para indicar la conducta a seguir en todo momento a los participantes, como:

4.4.2.12.1.- En caso de peligros objetivos: cómo debe actuar el competidor.

4.4.2.12.2.- Cruces: orientar para evitar confusiones.

4.4.2.12.3.- Mal tiempo, imprevistos: Cambio de itinerario.

4.4.2.12.4.- Accidente: socorrer.

4.4.2.12.5.- Neutralización: cronometrar.

4.4.2.12.6.- En caso de abandonar: itinerario a seguir.

4.4.2.12.7.- Suspensión de la prueba: itinerario a seguir.

4.4.2.12.8.- Uso del material concreto: quitar o poner.

4.4.2.13.- Todos los controles, deberán estar situados en el sitio indicado para realizar el



control 30 minutos antes de la hora de la salida de la prueba.

4.4.3.- CONTROLES ORIENTATIVOS

4.4.3.1.- Si las condiciones del terreno lo exigen, en las zonas de peligro o que puedan conducir a confusión (piedras, barrancos, ríos, cambios de dirección, bosques, cruces de pistas, etc.) además de estar debidamente señalizados y balizados, la organización, deberá situar un observador o control orientativo.

4.4.4.- TIEMPOS DE PASO

4.4.4.1.- La organización marcará unos tiempos de paso por los controles según los criterios indicados por el Área de Carrera por Montaña. Los corredores que no puedan superar el control dentro del tiempo establecido, serán dirigidos a la llegada por un itinerario de salida.

4.4.4.2.- Se establecerá un tiempo límite de finalización para la prueba, este tiempo variará dependiendo de la distancia, dureza y características del terreno, y será establecido por el Equipo Arbitral.

4.4.4.3.- La organización deberá facilitar los itinerarios o medios de evacuación a los competidores que no puedan superar los controles con el tiempo de paso previsto.

4.5.- SEGURIDAD

4.5.1.- Durante la competición se deberán tomar todas las medidas necesarias de seguridad. El itinerario estará diseñado de tal manera que el riesgo residual sea el mínimo, velando en todo momento por la seguridad de los competidores.

4.5.2.- En las zonas con peligros objetivos en que no se pueda evitar el riesgo residual se deberá destinar controles orientativos, de una/s persona/s para alertar del peligro.

4.5.3.- Todo material usado en la protección de la competición (protección de escalada, etc.) deberá cumplir con los estándares de la UIAA y de la CE, salvo indicación marcada por el F.C.M..

4.5.4.- Los supervisores deberán inspeccionar el itinerario con el fin de asegurarse que se está cumpliendo con el Reglamento y la normativa.

4.5.5.- La organización deberá disponer de un médico con el equipo adecuado para facilitar la asistencia sanitaria necesaria. Se podrá contar con la colaboración de Cruz Roja, Protección Civil, etc..

4.5.6.- La organización deberá disponer de un grupo de salvamento y material adecuado para ello, para actuar en el caso de producirse un accidente, asegurando la evacuación y traslado del herido a un hospital con la máxima rapidez. (Prever el supuesto que por condiciones adversas no se pueda realizar un salvamento aéreo).

4.5.7.- Un sector del itinerario ya supervisado y aprobado la víspera de la competición que se vea afectado por un peligro objetivo (peligro de desprendimientos de piedras, inundación, etc.), del cual no se pueda disminuir su riesgo hasta minimizarlo al residual, por motivos de seguridad, podrá ser anulado. La organización en este caso no está obligada a substituirlo con otro tramo de las mismas características, aunque esto afecte al desnivel total de la prueba.

4.6.- AVITUALLAMIENTO

4.6.1.- Durante el recorrido se situarán controles de avituallamiento, en una distancia no superior a 5 kilómetros ó 500 metros de desnivel, prevaleciendo la condición que se cumpla antes. Estos controles estarán provistos, como mínimo, de agua. Este punto se tendrá en especial consideración en subidas y llanos, no así en las bajadas.

4.6.2.- Existirá como mínimo un avituallamiento sólido durante el recorrido, que se ubicará en la segunda mitad de éste, en todo caso.

4.6.3.- Existirán papeleras en el punto de avituallamiento y hasta 50 metros después del mismo. En zonas de montaña de especial protección se exigirá a la organización la ubicación del número necesario de estos depósitos, con el fin de asegurar la limpieza del recorrido.

4.6.4.- La organización asegurará el correcto avituallamiento de los corredores, que en ningún caso podrán desabastecerse de agua.



4.6.5.- La organización dotará de un avituallamiento sólido y líquido al finalizar la prueba en el recinto de llegada.

4.6.6.- En el caso de tener que realizarse controles antidoping, en el avituallamiento sólo se podrán servir productos envasados debidamente cerrados.

4.7.- DORSAL

4.7.1.- El dorsal será proporcionado por la organización. Uno por corredor.

4.7.2.- El dorsal será de tela o material resistente al agua y de unas medidas de 20 x 20 cm. como mínimo.

4.7.3.- Los competidores están obligados a llevar el dorsal facilitado por la organización. Éste se llevará en el pecho, siempre visible durante toda la prueba y no podrá ser doblado ni recortado.

4.7.4.- Antes de entrar en el recinto de salida se efectuará un control de dorsal.

4.8.- SUPERVISIÓN Y CONTROL DE MATERIAL

4.8.1.- Antes de entrar en el recinto de salida se procederá al control del dorsal y del material. A todos los participantes que no cumplan con los requisitos referidos al material y expuestos en el apartado 4.2 se les impedirá la participación en la prueba.

4.8.2.- La organización supervisará el material siguiente:

1) Calzado, 2) Dorsal 3) Vestimenta y 4) Material exigido por la organización.

4.8.3.- Todo el material que no cumpla los requisitos especificados del Reglamento será rechazado.

4.8.4.- En todos los controles podrá ser supervisado el material autorizado por la organización, será motivo de descalificación inmediata la manipulación o cesión del dorsal.

4.8.5.- El control del material requerido por la organización se efectuará también a la llegada, penalizando, si éste fuera el caso, de acuerdo con el Reglamento.

4.9.- REUNIÓN INFORMATIVA

4.9.1.- La organización deberá realizar una reunión informativa antes del inicio de la prueba en la que se informará a los participantes de:

- Itinerario previsto y características: longitud, desnivel y dificultad.
- Hora de salida.
- Tiempo estimado para el primer corredor.
- Ubicación de los controles y tiempos de paso máximos.
- Avituallamientos.
- Tiempo máximo de finalización de la carrera.
- Situación de lugares peligrosos o conflictivos.
- Lugares donde será necesario el uso de material especial, si los hubiese.
- Lugares equipados con cuerdas u otro material de seguridad, si los hubiese.
- Material obligatorio para la prueba.
- Meteorología prevista.
- Derechos y obligaciones de los participantes.
- Presentación del Equipo arbitral y Delegado federativo.

4.9.2.- Recomendaciones para el organizador:

4.9.2.1.- Preparar la reunión informativa junto al Equipo Arbitral.

4.9.2.2.- Documentar la descripción del itinerario con métodos de presentación como transparencias, diapositivas, audiovisuales o programas informáticos.

4.9.2.3.- Toda esta información deberá ser expuesta en un tablón oficial de la carrera en el lugar que se realice dicha reunión.

4.9.2.4.- Minutos antes del inicio de la prueba, la organización deberá realizar las últimas



indicaciones:

- Recordatorio de los puntos importantes expuestos en la reunión previa.
- Modificaciones de última hora.
-

4.10.- APLAZAMIENTO, INTERRUPCIÓN Y ANULACIÓN DE LA PRUEBA

4.10.1.- Las pruebas no podrán ser aplazadas ni anuladas, excepto en condiciones extremadamente desfavorables. Por tal motivo las organizaciones están obligadas a dotarse y prever itinerarios alternativos diseñados para recorrer en las diferentes anomalías climatológicas (nieblas, nieve, calor, etc.), con el fin de evitar la suspensión o aplazamiento.

4.10.2.- Si las circunstancias lo requieren, se podrá interrumpir la prueba en un punto del recorrido. En este caso, se tomarán las posiciones y tiempo de llegada en el punto de interrupción o en su defecto, en el último control realizado.

4.10.3.- En el caso de interrupción o anulación de la prueba, porque las condiciones climatológicas así lo requieran, a la vez que haga impracticable todos los itinerarios alternativos los derechos de inscripción no serán devueltos. De producirse estas circunstancias y cuando la organización no tenga previstos unos itinerarios alternativos, ésta deberá devolver los derechos de inscripción, y se podrá abrir a la organización un expediente sancionador por incumplimiento del Reglamento.

5.- REGLAMENTO DE COMPETICIÓN PARA CORREDORES

5.1.- INSCRIPCIÓN

5.1.2.- Para participar en la prueba es necesario realizar una inscripción que quedará cerrada una semana antes de la carrera y sólo podrán inscribirse fuera de este plazo un 20% del total de los inscritos. La organización podrá poner una cuota de inscripción para la participación en la prueba.

5.1.3.- Las inscripciones se efectuarán de acuerdo con lo que dispongan los organizadores.

5.1.4.- Para formalizar los pre-inscripciones y/o inscripciones, los organizadores deberán exigir a los participantes la presentación de los siguientes documentos:

5.1.4.1.- D.O.I. (Documento Oficial de Identidad) Pasaporte, DNI, carnet de conducir, NIE...

5.1.4.2.- Edad mínima 18 años, o cumplirlos en el año de referencia. (A excepción de la categoría "cadete", con su correspondiente autorización de su padre/madre o tutor legal.)

5.1.4.3.- Licencia FEDME ó Autonómica del año en curso expedida con anterioridad al inicio de la carrera por la F.C.M..

5.1.5.- La Organización impedirá la participación de los deportistas que no cumplan estos requisitos.

5.1.6.- Los organizadores podrán solicitar un Certificado Médico de aptitud para el deporte de competición, expedido como máximo tres meses antes del inicio de la temporada de competiciones de Carrera por Montaña en papel oficial.

5.2.- MATERIAL Y EQUIPAMIENTO

5.2.1.- Para participar en la prueba cada deportista deberá llevar consigo calzado y vestimenta adecuados para la práctica de carreras por montaña.

5.2.2.- En el caso que los organizadores lo crean oportuno, los competidores estarán obligados a llevar el material que se especifique en los medios que la organización haya utilizado para informar a los participantes (folletos, web...). La organización podrá autorizar, regular o vetar también el uso de bastones.

5.2.3.- No está permitido el acompañamiento de animales durante la competición.

5.2.4.- El material obligatorio por parte de la federación.

- Teléfono Móvil (Batería Llena y Saldo)



- Depósito para líquidos con una capacidad mínima 0,5 litros

5.3.- AVITUALLAMIENTO Y AYUDA EXTERNA

5.3.1.- Antes de entrar en el recinto de salida se procederá al control del dorsal y del material. A todos los participantes que no cumplan con los requisitos referidos al material se les impedirá la participación en la prueba.

5.3.2.- En todos los controles podrá ser supervisado el material autorizado por la organización, será motivo de descalificación inmediata la manipulación o cesión del dorsal.

5.3.3.- Está terminantemente prohibido recibir ayuda o avituallamiento durante el desarrollo de la prueba (exceptuando los puntos dispuestos por la organización y descritos en la reunión informativa), de cualquier persona sea competidor o no.

5.3.4.- Podrá ser recibida ayuda, según el punto anterior y en un radio de más o menos 50 metros antes y después del punto dispuesto por la organización.

5.4.- COMPORTAMIENTO GENERAL DE LOS COMPETIDORES

5.4.1.- Todo corredor solicitado tiene que prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control más cercano inmediatamente. La privación de auxilio será penalizado con la descalificación inmediata.

5.4.2.- Es obligación de cada competidor llevar sus desperdicios, latas, papeles, etc. hasta la llegada o lugares señalados por la organización. Un bastón roto durante la competición podrá ser entregado en un control. El corredor que no los deposite o los tire en una zona no habilitada, será

Descalificado.

5.4.3.- Todo corredor deberá realizar el recorrido marcado por la organización, no respetarlo o no pasar por alguno de los controles establecidos, será causa de penalización o descalificación.

5.4.4.- Los participantes, durante el recorrido, deberán seguir en todo momento las instrucciones de los miembros de los controles.

5.4.5.- Los participantes deberán someterse a los controles del dopaje que se les solicite.

5.4.6.- Los competidores deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos con los demás deportistas, jueces, supervisores, controles y miembros de la organización.

5.4.7.- Todo participante debe ser conocedor y respetar el presente Reglamento aceptando las modificaciones que pueda adoptar el Comité de Carrera por causas ajenas a la organización, antes y/o durante la competición.

5.4.8.- Un corredor podrá retirarse de la prueba siempre que él lo desee, pero deberá hacerlo de acuerdo a los siguientes puntos:

Se retirará en un control y entregará el dorsal.

El competidor asume toda su responsabilidad desde que abandona voluntariamente la prueba o es descalificado.

5.5.- FALTAS

5.5.1.- PENALIZACIÓN O DESCALIFICACIÓN DE UN CORREDOR O UN EQUIPO

Se producirá la penalización o descalificación de un corredor o un equipo cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación:

- No respetar el itinerario balizado o señalización de recorrido para atajar: de 3 minutos a descalificación.
- Recibir ayuda o avituallamiento fuera de las zonas permitidas (excepto auxilio) de cualquier persona sea competidor o no: de 15 minutos a descalificación.
- Rehusar a llevar puesto el dorsal o recortarlo: descalificación.



- Rehusar, quitar o cambiar las marcas del material puestas por la organización: descalificación.
- Reincidir dos veces el mismo corredor en una salida falsa: descalificación.
- Tirar desperdicios durante el recorrido: de 15 minutos a descalificación.
- Sustituir algún material obligado por la organización: descalificación.
- Impedir ser adelantado u obstaculizar voluntariamente a otro corredor: de 3 minutos a descalificación.
- No llevar el material requerido por la organización en cada control: de 3 minutos a descalificación
- No hacer caso a las indicaciones de la organización y árbitros: de 15 minutos a descalificación
- Subir al podio en la entrega de premios con una bandera o símbolo que no sean los oficiales de la Comunidad Autónoma o Club que se representan: descalificación.

5.5.2.- Será responsabilidad del Comité de Carrera establecer las penalizaciones y la cuantía de estas.

5.6.- DESCALIFICACIÓN CON POSIBLE SANCIÓN

5.6.1.- Incurrir en lo siguiente supondrá la descalificación inmediata del corredor y podría suponer una sanción disciplinaria para el competidor:

- No participar, sin causa justificada, en la ceremonia oficial de entrega de premios.
- Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a un competidor, miembro de la organización, del equipo arbitral o espectador.
- Provocar un accidente de forma voluntaria.
- Participar bajo una identidad falsa o suplantando a otra persona.

5.6.2.- Será responsabilidad del Comité de Carrera establecer las penalizaciones y la cuantía de estas.

5.7.- RECLAMACIONES

5.7.1.- FORMALIZACIÓN

5.7.1.1.- Las reclamaciones se harán por escrito, rellenando el impreso que facilitará el Área de Carrera por Montaña (Anexo II)

5.7.1.2.- En este escrito deberá constar, como mínimo, los siguientes datos:

- Nombre de la persona que realiza la reclamación
- DNI, o documento equivalente.
- Club que representa.
- Nombre del / los deportistas afectados.
- Club que representan.
- Núm. de dorsal
- Hechos que se alegan.

5.7.1.3.- Para la admisión de la reclamación por parte del Comité de Carrera, ésta deberá ir acompañada de 60€ por reclamación, que se devolverán si ésta prospera.

5.7.1.4.- La reclamación (Anexo II) deberá estar impresa en papel oficial de la F.C.M., rellena en todos sus apartados y firmada por el reclamante, y un miembro del Comité de Carrera. El recibo del depósito deberá ir firmado por el delegado de la F.C.M, quien percibirá tal cantidad. Deberá entregarse una copia o fotocopia de la reclamación al reclamante.

5.7.2.- TÉRMINO

5.7.2.1.- Se podrán presentar reclamaciones referentes al desarrollo de la prueba desde el momento de la llegada hasta la publicación de las clasificaciones.

5.7.2.2.- Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones provisionales hasta 30 minutos después de su publicación en el tablón oficial de la carrera.



5.7.3.- RECLAMACIÓN POSTERIOR A LA COMPETICIÓN

5.7.3.1.- Las reclamaciones contra las decisiones del Comité de Carrera se deberán presentar mediante escrito dirigido al Área de Carrera por Montaña de la F.C.M en un plazo máximo de 7 días naturales desde el día siguiente de la publicación de las clasificaciones. El Área de Carrera por Montaña de la F.C.M resolverá en el plazo de 30 días naturales, sabiendo que si el último día de plazo es un día festivo quedará el plazo ampliado al primer día siguiente hábil.

5.8.- APLAZAMIENTO, INTERRUPCIÓN Y ANULACIÓN DE LA PRUEBA.

5.8.1.- Las pruebas no podrán ser aplazadas ni anuladas, excepto en condiciones extremadamente desfavorables. Por tal motivo las organizaciones están obligadas a dotarse y prever itinerarios alternativos diseñados para recorrer en las diferentes anomalías climatológicas (nieblas, nieve, etc.), con el fin de evitar la suspensión o aplazamiento.

5.8.2 Si las circunstancias lo requieren, se podrá interrumpir la prueba en un punto del recorrido. En este caso, se tomarán las posiciones y tiempo de llegada en el punto de interrupción o en su defecto, en el último control realizado. El reparto de puntos se realizará aplicando el coeficiente de dificultad

que resulte del cálculo de distancia y el desnivel positivo acumulado hasta dicho punto de corte o último control, en su caso.

5.8.3.- Si en el momento de la neutralización existen corredores que han pasado del control y tienen condiciones suficientemente buenas para seguir compitiendo:

- Se neutralizarán en el siguiente control dando por finalizada la prueba por el orden de llegada a este último control, los siguientes serían los corredores del control anterior o del punto de neutralización.
- No existe ningún control hasta la meta, se toman los tiempos de llegada a meta y los demás en el punto de neutralización
- En el caso que las condiciones no permitan seguir compitiendo, se tomarán los tiempos de punto de neutralización anterior.

5.8.4.- En el caso de interrupción o anulación de la prueba, porque las condiciones climatológicas así lo requieran, a la vez que haga impracticable todos los itinerarios alternativos los derechos de inscripción no serán devueltos. De producirse estas circunstancias y cuando la organización no tenga previstos unos itinerarios alternativos, ésta deberá devolver los derechos de inscripción, y se podrá abrir a la organización un expediente sancionador por incumplimiento del reglamento.

6.- DOPAJE

Está rigurosamente prohibido el uso de sustancias, grupos farmacológicos y métodos destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los deportistas. El Comité Anti-Dopaje de la FEDME establecerá la lista de estas sustancias y grupos farmacológicos prohibidos así como los métodos no reglamentarios. En todo caso, y como mínimo, coincidirá con lo estipulado por el Comité Olímpico Internacional. Asimismo, este Comité será el encargado de establecer la organización y planificación de los controles de dopaje y competiciones donde se realizarán, así como el número de muestras a tomar en cada una de ellas.

Si el resultado de una muestra fuera positivo, el Comité informará de su resolución al Comité de Disciplina de la F.C.M. para que tome la decisión definitiva y establezca las sanciones pertinentes.

7.- NORMAS PARA LA CONFECCIÓN DE TRÍPTICOS Y CARTELES



Los programas (dípticos, trípticos, posters, página web, etc.) que elaboran las distintas organizaciones de Competiciones de Carreras por Montaña deben tener en cuenta el siguiente apartado:

Portada

- o Nombre y logotipo de la entidad o club organizador.
- o Nombre y logotipo de la F.C.M.
- o Nombre de la competición y número de la edición.
- o Fechas de celebración.
- o Lema oficial F.C.M.: Copa de Canarias de Carreras por Montaña, Campeonato, Gran Premio, etc.
- o Logotipos de los patrocinadores F.C.M.

Interior del programa

- o Emplazamiento de salida y llegada.
- o Distancia.
- o Desnivel acumulado (subida y bajada)
- o Coeficiente de dificultad de la prueba (junto al kilometraje y desnivel)
- o Perfil de la competición, el perfil del itinerario de la carrera será confeccionado a escala, siendo esta de proporción 1 km por cada 100 metros de desnivel.
- o Ubicación de controles y avituallamiento.
- o Material obligatorio o recomendado por el organizador.
- o Hora y emplazamiento de la reunión, previo a la competición.
- o Servicios que la organización pone a disposición de los corredores.
- o En el caso de ser prueba puntuable para la Copa de España de Carreras por Montaña, publicitar las otras competiciones complementarias, nombre del organizador, fechas, lugar de la competición.
- o Horarios generales, salida, puntos de corte, entrega de trofeos, etc.

Inscripciones

- o Lugar, periodo de inscripciones y horario.
- o Teléfono, fax, correo electrónico para realizar las inscripciones.
- o Importe de la inscripción y lo que incluye en el precio.
- o Especificar descuentos en caso de que existan.
- o Número máximo de corredores.
- o Nombre del director de la competición.
- o Lugar, periodo de inscripciones y horario, destacando el plazo especial para federados F.C.M..

Reglamento

Indicar que el reglamento de la F.C.M. de Carreras por Montaña establece las pautas a seguir.

8.- RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN

8.1.- RECLAMACIONES

8.1.1.- Las reclamaciones se harán por escrito debiendo cumplir un tipo de formato mínimo, donde constará lo siguiente:

- Nombre de la persona que la realiza.
- Núm. DNI.
- Club o Federación Autonómica que representa.
- Nombre del/de los deportista/s afectado/s.
- Club que representan.



- Número de dorsal
- Hechos que se alegan.

Se depositarán 60 € por reclamación que se devolverán si ésta prospera. Ver modelo anexo (Anexo 1).

8.1.2.- Las reclamaciones serán entregadas al Comité de Carrera, quién extenderá una copia al reclamante.

8.1.3.- Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones provisionales hasta 30 minutos después de su publicación.

8.2.- RECLAMACIÓN POSTERIOR A LA COMPETICIÓN

8.2.1.- Las reclamaciones contra las decisiones del Comité de Carrera se deberán presentar mediante escrito dirigido al **Área de Carreras por Montaña de la F.C.M.** en un plazo máximo de 7 días naturales desde el día siguiente de la publicación de las clasificaciones. El **Área de Carreras por Montaña de la F.C.M.** resolverá en el plazo de 30 días naturales, sabiendo que si el último día de plazo es un día festivo quedará el plazo ampliado al primer día siguiente hábil.

9.- SEGURIDAD Y HOMOLOGACIÓN DE LAS COMPETICIONES

9.1.- PREÁMBULO

9.1.1.- Los organizadores de una competición oficial deben observar las reglas que se describen a continuación.

9.1.2.- Un itinerario, para ser homologado, deberá cumplir una serie de requisitos que garanticen la seguridad de los competidores en todo momento.

9.2.- EL ITINERARIO

9.2.1.- Todas las competiciones autorizadas por la **F.C.M.** se desarrollarán en terreno de montaña.

Estos estarán debidamente trazados, marcados, balizados y controlados.

9.2.2.- El único medio de locomoción será a pie. Eventualmente, a exigencia del terreno elegido, podrán realizarse trepadas, ascensos y descensos por cuerdas y deslizamientos.

9.2.3.- La revisión del trazado se realizará con suficiente antelación para garantizar la calidad del mismo y se realizará una última el día anterior a la prueba para finalizar el balizaje.

Nota:

Se recomienda evitar los pasajes muy técnicos (ejemplo: escalada de aristas rocosas, rappel, etc.) con el fin de evitar embotellamientos, riesgos innecesarios y el ralentizar la competición.

Las zonas de trepada no podrán exceder de más de un II grado de dificultad, y 40° de pendiente.

9.2.4.- Desniveles y distancias para las pruebas de Carreras de Montaña de la F.C.M.

- Distancia mínima Medio Maratón (21 km).
- Para carreras de hasta 34 km - Desnivel mínimo acumulado en subida 1000 metros.
- Para carreras de 34 km a 44 km - Desnivel mínimo acumulado en subida 1500 metros.
- Para carreras de más de 44 km - Desnivel mínimo acumulado en subida 2000 metros.
- Distancia máxima de 60 Km.
- Para la categoría cadete tendrá una distancia de 9 a 14 km y 700 metros de desnivel



máximo acumulado en subida ($\pm 10\%$)

- Se podrá establecer para la categoría junior una distancia de 14 a 21 km y 1000 metros de desnivel máximo acumulado en subida ($\pm 10\%$), si las características de la prueba así lo requieren para esta franja de edad.
- Las distancias cadete o junior podrán optar a formar parte de la competición a modo de iniciación o promoción de esta modalidad deportiva.

9.2.5.- Señalización del itinerario:

El itinerario deberá señalizarse con banderas, cintas o flechas, y de color que contraste claramente con el entorno, no debiendo ser necesarias técnicas de orientación para seguirlo.

Los elementos de marcaje son recomendables que estén fabricados con materiales biodegradables.

En condiciones de visibilidad normales, desde una marca tendrán que ser visibles las dos siguientes. En el caso de condiciones meteorológicas adversas, éstas deberán ser reforzadas con el doble de ellas o más, garantizando siempre la máxima seguridad de los competidores.

Los lugares que puedan conducir a confusión estarán debidamente señalizados con cinta de balizar de color que contraste claramente.

Se podrán usar señales de pintura únicamente en asfalto y cerca de poblaciones. No se permitirá en árboles, piedras, etc. Tampoco en el interior de poblaciones o sobre monumentos históricos.

Al término de la competición los organizadores **están obligados** a retirar todos los materiales utilizados para la señalización, control de la prueba y puestos de avituallamiento. De no cumplir este punto se les podrá abrir expediente disciplinario por contaminar el Medio Natural.

Existirá un indicador kilométrico cada 5 kilómetros, indicado con un color distinto de las marcas de baliza y con la cifra kilométrica bien definida.

En zonas o espacios naturales protegidos donde no se puedan usar medios externos se podrán usar medios naturales para el marcaje que se definirán con el Equipo Arbitral y del que se informará a los participantes.

9.2.6.- Controles de salida y de llegada.

La prueba contará con un control de salida y otro de llegada, pudiendo estar situados o no en el mismo lugar.

Existirá un control de cronometraje en las líneas de salida y llegada

9.2.7.- Controles de paso.

Se situarán controles de paso en aquellos puntos más significativos: cumbres, collados, cruces, etcétera.

Estos deberán estar bien balizados formando un recinto que obligue pasar a los corredores por su interior.

En los controles de paso se podrán tomar tiempos intermedios en previsión de interrupción de la prueba.

En cada control deberá haber tantos miembros de la organización como sean necesarios.

Estos Controles de pasó podrán ser también punto de avituallamiento. Existirá como mínimo un avituallamiento sólido. Existirán papeleras en el punto de avituallamiento y a 100 m después del mismo.

9.2.8.- Controles orientativos.

Si las condiciones del terreno lo exigen, en las zonas de peligro o que puedan conducir a confusión (piedras, barrancos, cauces, cambios de dirección, bosques, cruces de pistas, etc.) además de estar debidamente señalizados y balizados, la organización, deberá situar un observador o control orientativo.

9.2.9.- El itinerario estará marcado y balizado el día anterior a la misma hora del inicio de la competición, con el fin de que los supervisores puedan recorrerlo para su homologación posterior. En el caso de realizarse un itinerario alternativo por condiciones meteorológicas adversas, este deberá estar marcado y balizado 12 horas antes del inicio de la carrera.

9.2.10.- Características del itinerario:

El recorrido de las competiciones será siempre por pistas y caminos no asfaltados,



senderos, barrancos, etc., a pesar de todo se considerará válido un máximo del 15% del total del recorrido para que este transcurre sobre asfalto, cemento, o cualquier otro tipo de pavimento.

9.2.11.- En todos los casos, el recorrido de la carrera no superará el 50% de pista transitable para vehículos.

9.2.12.- La organización de la carrera preverá un Control de Cierre de Carrera (Equipo escoba).

9.3.- SEGURIDAD

9.3.1.- Durante la competición se deberán tomar todas las medidas necesarias de seguridad. El itinerario estará diseñado de tal manera que el **riesgo residual sea el mínimo**, velando en todo momento por la seguridad de los competidores.

9.3.2.- En las zonas con **peligros objetivos** en que no se pueda evitar el **riesgo residual** se deberá destinar controles orientativos, de una/s persona/s para alertar del peligro.

9.3.3.- Todo material usado en la protección de la competición (protección de escalada, etc.) deberá cumplir con los estándares de la **UIAA** y de la **CE**, salvo indicación marcada por el **F.C.M.**

9.3.4.- Los supervisores deberán inspeccionar el itinerario con el fin de asegurarse que se está cumpliendo con el reglamento y la normativa.

9.3.5.- La organización deberá disponer de un médico con el equipo adecuado para facilitar la asistencia sanitaria necesaria. Se podrá contar con la colaboración de Cruz Roja, Protección Civil, etc.

9.3.6.- La organización deberá disponer de un grupo de salvamento y material adecuado para ello, para actuar en el caso de producirse un accidente, asegurando la evacuación y traslado del herido a un hospital con la máxima rapidez. (Prever el supuesto que, por condiciones adversas, no se pueda realizar un salvamento aéreo).

9.3.7.- Un sector del itinerario ya supervisado y aprobado la víspera de la competición que se vea afectado por un peligro objetivo (peligro de avalancha, desprendimientos de piedras, etc.), del cual no se pueda disminuir su riesgo hasta minimizarlo al residual, por motivos de seguridad, podrá ser anulado. La organización en este caso no está obligada a sustituirlo con otro tramo de las mismas características, aunque esto afecte al desnivel total de la prueba.

9.3.8.- En cualquier punto del recorrido, el médico de carrera podrá determinar la retirada de competición de un corredor si este muestra síntomas evidentes de agotamiento u otro síntoma que aconseje la no continuidad de este en la competición.

9.4.- ZONAS DE SALIDA Y DE LLEGADA

9.4.1.- Zona de salida:

La zona de salida tendrá un frente de mínimo 4 m pero es conveniente más distancia. La zona de salida estará debidamente balizada formando un recinto cerrado, con un paso obligado de acceso para poder realizar las verificaciones oportunas.

La zona de salida estará equipada con un cronómetro conectado a la llegada que se pondrá en funcionamiento en el momento de dar la salida.

Antes de acceder a la zona de salida, los competidores deberán pasar los controles siguientes:

- Dorsales.
- Material.

En la salida deberá haber un servicio de recogida y guarda de material de los competidores, para que éste pueda ser recuperado por ellos mismos en la llegada.

9.4.2.- Zona de llegada.

El punto de llegada cronometrado estará situado donde lo establezca la organización, pudiendo ser el mismo que el de salida.

La entrada en meta de los corredores se determinará por la parte anterior del tórax.



Los últimos 100 m. deberán de estar balizados fácilmente identificable o preferiblemente vallado, con el fin de evitar el cruce de personas de esta zona.

La zona de llegada deberá estar debidamente balizada o vallada formando un recinto impermeable al público en general, solo podrá acceder al interior el personal acreditado. En el interior del recinto de llegada se encontrará un sistema de cronometraje, una zona equipada debidamente con una o varias mesas para realizar el control de material y una zona reservada para avituallamiento.

9.5.- LOS CONTROLES. LABORES Y RESPONSABILIDADES QUE SE LES ATRIBUYE.

9.5.1.- La organización designará un responsable de cada punto, el cual debe ser fácilmente identificable.

9.5.2.- Cada punto de control de paso estará equipado con una radio conectada con el director de la prueba, una libreta de control, lápiz y un botiquín de primeros auxilios.

9.5.3.- Los miembros de un control de paso anotarán en la libreta: El Núm. de dorsal, la hora de paso de cada equipo, corredor, participantes que se retiren y las irregularidades que se puedan producir por incumplimiento del reglamento, debiendo entregarla al Árbitro principal al finalizar la prueba.

9.5.4.- Los miembros del control estarán facultados para denunciar a los competidores, en el caso que éstos infrinjan el **reglamento de competición** e informarán al Comité de Carrera de tales infracciones. En ningún caso el control podrá sancionar o retener a un corredor.

9.5.5.- Los miembros de los controles deberán ser buenos conocedores de la zona que se les ha asignado.

9.5.6.- Los miembros de un control son los responsables de velar por la seguridad de los competidores en la zona que se les ha asignado.

9.5.7.- Los controles están facultados para indicar la conducta a seguir en todo momento a los participantes, como:

- En caso de peligros objetivos: **como debe actuar el competidor.**
- Cruces: **orientar para evitar confusiones.**
- Cambio de itinerario: **mal tiempo, imprevistos, etc.**
- Accidente: **socorrer.**
- Neutralización: **cronometrar.**
- En caso de abandonar: **itinerario a seguir.**
- Suspensión de la prueba: **itinerario a seguir.**
- Uso del material concreto: **quitar o poner.**

9.5.8.- Todos los controles, deberán estar situados en el sitio indicado para realizar el control 30 minutos antes de la hora de la salida de la prueba.

9.6.- AVITUALLAMIENTO

9.6.1.- La organización dotará de un avituallamiento sólido y líquido al finalizar la prueba en el recinto de llegada.

9.6.2.- Está prohibido el avituallamiento y la ayuda durante el desarrollo de la competición de cualquier persona sea competidor o no, exceptuando los servidos por la organización y/o los autorizados por el Comité de Carrera en las zonas previstas.

9.6.3.- Durante el recorrido se situarán controles de avituallamiento, en una distancia no superior a 5 kilómetros o 500 metros de desnivel, prevaleciendo la condición que se cumpla antes. Estos controles estarán provistos, como mínimo, de agua o refrescos. Este punto se tendrá en especial consideración en subidas y llanos, no así en las bajadas. En cada competición existirá como mínimo un avituallamiento sólido a mitad del recorrido,

9.7.- TIEMPO DE PASO POR LOS CONTROLES



9.7.1.- La organización podrá marcar unos tiempos de paso por los controles según los criterios que crea convenientes. Los corredores que no puedan superar el control dentro del tiempo establecido, serán dirigidos a la llegada por un itinerario de salida.

9.7.2.- Se establecerá un tiempo límite de finalización para la prueba, este tiempo variará dependiendo de la distancia, dureza y características del terreno, y será establecido por los supervisores del itinerario.

9.7.3.- La organización deberá facilitar los itinerarios o medios de evacuación a los competidores que no puedan superar los controles con el tiempo de paso previsto.

9.7.4.- Los corredores que entren fuera de control figurarán en la clasificación general en los últimos puestos.

9.8.- MAPAS

9.8.1.- La organización está obligada a facilitar un mapa o croquis de la región a cada participante.

Éste deberá especificar la situación de:

- El itinerario previsto y el alternativo.
- Los controles de paso.
- Los controles orientativos.
- Salida y Llegada.
- Puntos de servicio médico y de socorro.
- Puntos conflictivos.
- Abituallamientos.
- Puntos de corte y horarios

9.8.2.- La organización facilitará por participante un perfil de los itinerarios con cotas y km. de recorrido. El perfil del itinerario de la carrera será confeccionado a escala, siendo esta de proporción 1 km por cada 100 metros de desnivel.

9.9.- EL DORSAL

9.9.1.- El dorsal será proporcionado por la organización. Uno por corredor.

9.9.2.- El dorsal será de tela o material resistente al agua y de unas medidas de 20 x 20 cm. como mínimo.

9.9.3.- Los competidores están obligados a llevar el dorsal facilitado por la organización. Éste se llevará en un lugar visible y en la parte delantera (pecho) durante toda la prueba y no podrá ser doblado ni recortado.

9.9.4.- Antes de entrar en el recinto de salida se efectuará un control de dorsal.

9.9.5.- El dorsal deberá guardarse hasta la clasificación final definitiva.

9.10.- SUPERVISIÓN Y CONTROL DE MATERIAL

9.10.1.- Antes de comenzar la prueba, la organización supervisará el material siguiente:

1) Calzado, 2) Dorsal 3) Vestimenta y 4) Material exigido por la organización.

9.10.2.- Todo el material que no cumpla los requisitos especificados en el **Reglamento de competición** será rechazado.

9.10.3.- El control del material requerido por la organización se efectuará a la llegada, penalizando, si este fuera el caso, de acuerdo con el **reglamento de competición**.

9.10.4.- Antes de entrar al recinto de salida se efectuará un control dorsal. A todo participante que no cumpla con los requisitos, se le impedirá la participación en la prueba.

9.11.- ITINERARIOS ALTERNATIVOS

9.11.1.- Sabiendo que la prueba discurre por terreno de montaña y que éste está muy



influido por las condiciones meteorológicas, la organización deberá disponer de uno o más itinerarios alternativos. Éstos deberán poder ser recorridos en el caso de que las condiciones meteorológicas sean adversas.

9.11.2.- La organización deberá prever las peores condiciones meteorológicas con la finalidad de estudiar un itinerario alternativo para estas circunstancias.

9.11.3.- Estos itinerarios están sujetos a todos los apartados de este reglamento.

9.12.- REUNIÓN INFORMATIVA

9.12.1.- La tarde anterior al inicio de la prueba la organización deberá realizar una reunión informativa en la que se informará a los participantes de:

- Itinerario previsto, características: longitud y desnivel.
- Hora de salida.
- Tiempo estimado para el primer corredor.
- Ubicación de los controles y tiempos de paso máximos.
- Avituallamientos.
- Tiempo máximo de finalización de la carrera.
- Situación de lugares peligrosos o conflictivos.
- Lugares donde será necesario el uso de material especial, si los hubiese.
- Lugares equipados con cuerdas, si los hubiese.
- Material obligatorio para la prueba.
- Información Meteorología
- Derechos y obligaciones de los participantes.
- Presentación del Equipo arbitral y responsable F.C.M.

Notas:

Se recomienda preparar la reunión informativa entre organización, juez y supervisores, así como documentar la descripción del itinerario con transparencias, diapositivas del mismo o cualquier otro medio informático o audiovisual.

9.12.2.- Toda esta información deberá ser expuesta en un tablón de anuncios en el lugar que se realice dicha reunión.

9.12.3.- Por la mañana antes del inicio de la prueba, la organización deberá realizar un recordatorio de:

- Recordar los puntos importantes expuestos en la noche anterior.
- Modificaciones de última hora.
-

9.13.- CLASIFICACIONES

9.13.1.- Se establecerá una clasificación por cada categoría de acuerdo con el tiempo necesitado para recorrerlo. A este tiempo se le añadirá las posibles penalizaciones que pueda haber tenido el competidor.

9.13.2.- El corredor que haya contabilizado el menor tiempo en su categoría, una vez aplicadas las posibles penalizaciones, será el ganador de la prueba en su categoría.

9.13.3.- Al finalizar la prueba, la organización debe facilitar las clasificaciones por categorías

BIBLIOGRAFIA

Reglamento de la FEDME 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

Reglamento de la FEMECV. Comunidad Valenciana.

Reglamento de la FMM. Comunidad Madrileña.

Reglamento de la FEEC. Comunidad Catalana.

Reglamento realizado en el **2º semestre de 2012** por:

Vicente Infante Bonilla, Concepción Frauendorff López, Florencio Caballero Rodríguez y David Barcala Cabrera.

Reglamento revisado en Noviembre 2013 y Noviembre de 2014 por:

Concepción Frauendorff López, Vicente Infante Bonilla y David Barcala Cabrera.



Anexo 1 (Hoja de Reclamación)

Esta hoja deberá estar impresa en papel oficial de la F.C.M., rellena en todos sus apartados, firmada por el reclamante y un miembro del Comité de Carreras.

El recibo del depósito deberá ir firmado por el delegado de la F.C.M., quién percibirá tal cantidad.

Deberá facilitarse copia de este documento al reclamante.

HOJA DE RECLAMACIÓN

Nº Reclamación: _____

Sobre la competición celebrada el día ___/___/2.014 en _____,

Bajo el nombre de: _____

y organizada por el Club: _____.

Datos del reclamante:

Nombre y Apellidos	
DNI / NIE	
Dirección	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico	
Club al que pertenece	

Deportistas afectados:



Nombre y Apellidos	Dorsal	Club

Exposición de los hechos:

Solicitud del corredor

En _____, a ____ de _____ de 2.014.

Reclamante
Fdo.

Miembro del Comité de Carrera
Fdo.

Recibí:

La **F.C.M.** ha recibido la cantidad de **60 € (sesenta Euros)**
del señor/a _____



Reglamento de Carreras por Montaña de la Federación Canaria de Montañismo

Área de Carreras por Montaña
carreras@fecamon.es

en concepto de depósito de reclamación número ____ del día ___/___/2.014

Esta cantidad será devuelta si la reclamación prospera.

En _____, a ____ de _____ de 2.014.

El delegado de la F.C.M.

Fdo.